CGDP N° 544.1/2016

CONTRATO

Entre la Gobernación de Departamental de Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción Nº 510, de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CISA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la Calle Villa Monte Sur N° IIII Esq. Casanillo, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MARIA LOPEZ CUBAS**, con Cédula de Identidad Nº 3.406.181, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COCINAS - COMEDORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE COCINAS – COMEDORES", la cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, en la oferta del Proveedor y en los Documentos de Licitación correspondiente. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **guaraníes doscientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil (Gs. 283.750.000).** La partida presupuestaria correspondiente al 2017 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la CONTRATANTE, con el ID Nº 311142. ----------

CISA CONSTRUCCIONES

CGDP Nº 544/2016

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2016, convocado por la Gobernación de Paraguarí, según resolución N° 980. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1032. ----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del CONTRATO se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		Construcción de cocina-comedor en la Esc. Bas. Nº 313 Marciano Martínez de la Cñia. Tabai de Pirayu				**125.685.000**
1	72131601-002	Preparación de obra - Limpieza y Preparación del terreno	m2	93,74	9.800	918.652
2	72131601-002	Preparación de obra - Replanteo	m2	93,74	8.330	780.855
3	72131601-002	Preparación de obra - Cartel de obras	gl	1,00	1.176.000	1.176.000
4	72131601-003	Cimiento - Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	m3	13,00	354.760	4.611.880
5	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Zapatas pilares de Hº Aº	m3	1,20	1.862.000	2.234.400
6	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Vigas de Galería de Hº Aº	m3	0,42	1.984.500	833.490
7	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Viga Cumbrera	m3	1,04	2.303.000	2.395.120
8	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Encadenado de Hº Aº inferior	m3	1,68	1.568.000	2.634.240
9	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Encadenado de Hº Aº superior.	m3	1,89	1.568.000	2.963.520
10	72131601-005	Mampostería - Muros de Nivelación de 0,30 cm. Armada	m2	16,04	152.880	2.452.196
11	72131601-008	Revoques - Relleno y apisado de interiores	m3	17,63	112.700	1.986.901
12	72131601-006	Aislación - Aislación Asfaltica de paredes	m2	46,10	78.400	3.614.240
13	72131601-005	Mampostería - Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	69,46	76.440	5.309.523
14	72131601-005	Mampostería - Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	84,14	147.000	12.368.580
15	72131601-005	Mampostería - Muros de elevación: envarillado bajo aberturas 2 8 por hilada (2 hiladas)	ml	42,00	15.190	637.980

CISA CONSTRUCCIONES

CGDP Nº 547.3/2016

16	72131601-005	Mampostería - Pilares de 0,35 cm. x 0,35 cm. visto para comedor	ml	10,40	122.500	1.274.000
17	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Techo de Tejas y Tejuelones prensado a maquina s/ tirante de Ho Ao	m2	120,00	245.000	29.400.000
18	72131601-007	Construcción de techo - Ducto para extractor para cocina industrial con aislación de membrana asfáltica en techo.	Unidad	1,00	4.165.000	4.165.000
19	72131601-008	Revoques - Revoques de paredes interiores y exterior a una capa	m2	139,00	21.560	2.996.840
20	72131601-008	Revoques - Revoques de viga cumbrera, galería y encadenado de Hº Aº	m2	50,29	49.000	2.464.210
21	72131601-008	Revoques - Revoques de pilares de Hº Aº	m2	5,38	39.200	210.896
22	72131601-009	Colocación de pisos y contrapisos - Contrapiso de Hº de cascotes	m2	89,74	39.200	3.517.808
23	72131601-009	Colocación de pisos y contrapisos - Piso de baldosa calcarea	m2	89,74	76.440	6.859.726
24	72131601-009	Colocación de pisos y contrapisos - Zocalo calcareo	ml	55,90	25.480	1.424.332
25	72131601-010	Aberturas - Aberturas de madera: Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	Unidad	1,00	1.274.000	1.274.000
26	72131601-010	Aberturas - Aberturas de madera: Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - placa	Unidad	2,00	686.000	1.372.000
27	72131601-010	Aberturas - Aberturas Metálicas:Ventanas tipo balancines	m2	12,60	294.000	3.704.400
28	72131601-010	Aberturas - Puerta metálica 0,80 x 2,10	Unidad	1,00	490.000	490.000
29	72131601-010	Aberturas - Alfeizar de Ventanas de revoque 1:3 (Cemento- arena)	ml	40,60	11.760	477.456
30	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de paredes a la cal.	m2	139,00	9.800	1.362.200
31	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	12,42	14.700	182.574
32	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de viga cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal	m2	50,29	9.800	492.842
33	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de aberturas metálicas con pintura sintética o cerámica	m2	14,28	29.400	419.832
34	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	84,14	14.700	1.236.858
35	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de tejuelones con barniz.	m2	120,00	19.600	2.352.000
36	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de abertura de madera con barniz.	m2	5,67	21.560	122.246
37	72131601-008	Revoques - Revestimiento de azulejos	m2	6,09	14.700	89.523
38	72131601-010	Aberturas - Vidrios dobles	m2	12,60	171.500	2.160.900
39	72102304-005	Construcción de desague pluvial - Canaleta y caÃ±o de bajada Nº 26- desarrollo 33 cm	ml	36,60	44.100	1.614.060

CISA CONSTRUCCIONES

40	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad	1,00	3.871.000	3.871.000
41	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Instalacion de artefactos de energia electrica	Unidad	1,00	2.807.700	2.807.700
42	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Agua corriente	Unidad	1,00	176.400	176.400
43	72102304-007	Construccion de desague cloacal	Unidad	1,00	215.600	215.600
44	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Pileta de Cocina con grifería	Unidad	1,00	450.800	450.800
45	72131601-005	Mampostería - Mesada de Hº 0,08 armado con varilla 6 sobre mamposteria de 0,15 cm revocado.	Unidad	1,00	2.663.568	2.663.568
46	72131601-013	Limpieza de obra	m2	93,74	9.800	918.652
		Construcción de cocina-comedor en la Esc. Bas. Nº 2814 María E. González de Ortiz de Mbuyapey				**125.685.000**
47	72131601-002	Preparación de obra - Limpieza y Preparación del terreno	m2	93,74	9.800	918.652
48	72131601-002	Preparación de obra - Replanteo	m2	93,74	8.330	780.855
49	72131601-002	Preparación de obra - Cartel de obras	gl	1,00	1.176.000	1.176.000
50	72131601-003	Cimiento - Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	m3	13,00	354.760	4.611.880
51	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Zapatas pilares de Hº Aº	m3	1,20	1.862.000	2.234.400
52	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Vigas de Galería de Hº Aº	m3	0,42	1.984.500	833.490
53	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Viga Cumbrera	m3	1,04	2.303.000	2.395.120
54	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Encadenado de Hº Aº inferior	m3	1,68	1.568.000	2.634.240
55	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Encadenado de Hº Aº superior.	m3	1,89	1.568.000	2.963.520
56	72131601-005	Mampostería - Muros de Nivelación de 0,30 cm. Armada	m2	16,04	152.880	2.452.196
57	72131601-008	Revoques - Relleno y apisado de interiores	m3	17,63	112.700	1.986.901
58	72131601-006	Aislación - Aislación Asfaltica de paredes	m2	46,10	78.400	3.614.240
59	72131601-005	Mampostería - Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	69,46	76.440	5.309.523
60	72131601-005	Mampostería - Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	84,14	147.000	12.368.580
61	72131601-005	Mampostería - Muros de elevación: envarillado bajo aberturas 2 8 por hilada (2 hiladas)	ml	42,00	15.190	637.980
62	72131601-005	Mampostería - Pilares de 0,35 cm. x 0,35 cm. visto para comedor	ml	10,40	122.500	1.274.000
63	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Techo de Tejas y Tejuelones prensado a maquina s/ tirante de Ho Ao	m2	120,00	245.000	29.400.000

CSA CONSTRUCCIONES

CGDP Nº 544 /2016

64	72131601-007	Construcción de techo - Ducto para extractor para cocina industrial con aislación de membrana asfáltica en techo.	Unidad	1,00	4.165.000	4.165.000
65	72131601-008	Revoques - Revoques de paredes interiores y exterior a una capa	m2	139,00	21.560	2.996.840
66	72131601-008	Revoques - Revoques de viga cumbrera, galería y encadenado de Hº Aº	m2	50,29	49.000	2.464.210
67	72131601-008	Revoques - Revoques de pilares de Hº Aº	m2	5,38	39.200	210.896
68	72131601-009	Colocación de pisos y contrapisos - Contrapiso de Hº de cascotes	m2	89,74	39.200	3.517.808
69	72131601-009	Colocación de pisos y contrapisos - Piso de baldosa calcarea	m2	89,74	76.440	6.859.726
70	72131601-009	Colocación de pisos y contrapisos - Zocalo calcareo	ml	55,90	25.480	1.424.332
71	72131601-010	Aberturas - Aberturas de madera: Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	Unidad	1,00	1.274.000	1.274.000
72	72131601-010	Aberturas - Aberturas de madera: Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - placa	Unidad	2,00	686.000	1.372.000
73	72131601-010	Aberturas - Aberturas Metálicas:Ventanas tipo balancines	m2	12,60	294.000	3.704.400
74	72131601-010	Aberturas - Puerta metálica 0,80 x 2,10	Unidad	1,00	490.000	490.000
75	72131601-010	Aberturas - Alfeizar de Ventanas de revoque 1:3 (Cemento- arena)	ml	40,60	11.760	477.456
76	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de paredes a la cal.	m2	139,00	9.800	1.362.200
77	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	12,42	14.700	182.574
78	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de viga cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal	m2	50,29	9.800	492.842
79	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de aberturas metálicas con pintura sintética o cerámica	m2	14,28	29.400	419.832
80	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	84,14	14.700	1.236.858
81	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de tejuelones con barniz.	m2	120,00	19.600	2.352.000
82	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de abertura de madera con barniz.	m2	5,67	21.560	122.246
83	72131601-008	Revoques - Revestimiento de azulejos	m2	6,09	14.700	89.523
84	72131601-010	Aberturas - Vidrios dobles	m2	12,60	171.500	2.160.900
85	72102304-005	Construcción de desague pluvial - Canaleta y caÃ±o de bajada Nº 26- desarrollo 33 cm	ml	36,60	44.100	1.614.060
86	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad	1,00	3.871.000	3.871.000
87	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Instalacion de artefactos de energia electrica	Unidad	1,00	2.807.700	2.807.700
88	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Agua corriente	Unidad	1,00	176.400	176.400

CISA CONSTRUCCIONES

CGDP Nº 544.6/2016

89	72102304-007	Construccion de desague cloacal	Unidad	1,00	215.600	215.600
90	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Pileta de Cocina con grifería	Unidad	1,00	450.800	450.800
91	72131601-005	Mampostería - Mesada de Hº 0,08 armado con varilla 6 sobre mamposteria de 0,15 cm revocado.	Unidad	1,00	2.663.568	2.663.568
92	72131601-013	Limpieza de obra	m2	93,74	9.800	918.652
		Construcción de cocina-comedor en la Esc. Bas. Nº 1574 Tte. 2° Pedro Mártir González de la Cñia. Ybyraity de Gral Caballero.				**125.685.000**
93	72131601-002	Preparación de obra - Limpieza y Preparación del terreno	m2	93,74	9.800	918.652
94	72131601-002	Preparación de obra - Replanteo	m2	93,74	8.330	780.855
95	72131601-002	Preparación de obra - Cartel de obras	gl	1,00	1.176.000	1.176.000
96	72131601-003	Cimiento - Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	m3	13,00	354.760	4.611.880
97	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Zapatas pilares de Hº Aº	m3	1,20	1.862.000	2.234.400
98	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Vigas de Galería de Hº Aº	m3	0,42	1.984.500	833.490
99	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Viga Cumbrera	m3	1,04	2.303.000	2.395.120
100	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Encadenado de Hº Aº inferior	m3	1,68	1.568.000	2.634.240
101	72131601-004	Colocación de Hº Aº - Encadenado de Hº Aº superior.	m3	1,89	1.568.000	2.963.520
102	72131601-005	Mampostería - Muros de Nivelación de 0,30 cm. Armada	m2	16,04	152.880	2.452.196
103	72131601-008	Revoques - Relleno y apisado de interiores	m3	17,63	112.700	1.986.901
104	72131601-006	Aislación - Aislación Asfaltica de paredes	m2	46,10	78.400	3.614.240
105	72131601-005	Mampostería - Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	69,46	76.440	5.309.523
106	72131601-005	Mampostería - Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	84,14	147.000	12.368.580
107	72131601-005	Mampostería - Muros de elevación: envarillado bajo aberturas 2 8 por hilada (2 hiladas)	ml	42,00	15.190	637.980
108	72131601-005	Mampostería - Pilares de 0,35 cm. x 0,35 cm. visto para comedor	ml	10,40	122.500	1.274.000
109	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Techo de Tejas y Tejuelones prensado a maquina s/ tirante de Ho Ao	m2	120,00	245.000	29.400.000
110	72131601-007	Construcción de techo - Ducto para extractor para cocina industrial con aislación de membrana asfáltica en techo.	Unidad	1,00	4.165.000	4.165.000
111	72131601-008	Revoques - Revoques de paredes interiores y exterior a una capa	m2	139,00	21.560	2.996.840

CISA CONSTRUCCIONES

CGDP Nº 544. 7/2016

112	72131601-008	Revoques - Revoques de viga cumbrera, galería y encadenado de Hº Aº	m2	50,29	49.000	2.464.210
113	72131601-008	Revoques - Revoques de pilares de Hº Aº	m2	5,38	39.200	210.896
114	72131601-009	Colocación de pisos y contrapisos - Contrapiso de Hº de cascotes	m2	89,74	39.200	3.517.808
115	72131601-009	Colocación de pisos y contrapisos - Piso de baldosa calcarea	m2	89,74	76.440	6.859.726
116	72131601-009	Colocación de pisos y contrapisos - Zocalo calcareo	ml	55,90	25.480	1.424.332
117	72131601-010	Aberturas - Aberturas de madera: Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	Unidad	1,00	1.274.000	1.274.000
118	72131601-010	Aberturas - Aberturas de madera: Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - placa	Unidad	2,00	686.000	1.372.000
119	72131601-010	Aberturas - Aberturas Metálicas:Ventanas tipo balancines	m2	12,60	294.000	3.704.400
120	72131601-010	Aberturas - Puerta metálica 0,80 x 2,10	Unidad	1,00	490.000	490.000
121	72131601-010	Aberturas - Alfeizar de Ventanas de revoque 1:3 (Cemento- arena)	ml	40,60	11.760	477.456
122	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de paredes a la cal.	m2	139,00	9.800	1.362.200
123	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	12,42	14.700	182.574
124	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de viga cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal	m2	50,29	9.800	492.842
125	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de aberturas metálicas con pintura sintética o cerámica	m2	14,28	29.400	419.832
126	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	84,14	14.700	1.236.858
127	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de tejuelones con barniz.	m2	120,00	19.600	2.352.000
128	72131601-012	Servicio de pintura - Pinturas de abertura de madera con barniz.	m2	5,67	21.560	122.246
129	72131601-008	Revoques - Revestimiento de azulejos	m2	6,09	14.700	89.523
130	72131601-010	Aberturas - Vidrios dobles	m2	12,60	171.500	2.160.900
131	72102304-005	Construcción de desague pluvial - Canaleta y caÃ±o de bajada Nº 26- desarrollo 33 cm	ml	36,60	44.100	1.614.060
132	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad	1,00	3.871.000	3.871.000
133	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Instalacion de artefactos de energia electrica	Unidad	1,00	2.807.700	2.807.700
134	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Agua corriente	Unidad	1,00	176.400	176.400
135	72102304-007	Construccion de desague cloacal	Unidad	1,00	215.600	215.600
136	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Pileta de Cocina con grifería	Unidad	1,00	450.800	450.800

CISA CONSTRUCCIONES

137	72131601-005	Mampostería - Mesada de Hº 0,08 armado con varilla 6 sobre mamposteria de 0,15 cm revocado.	Unidad	1,00	2.663.568	2.663.568
138	72131601-013	Limpieza de obra	m2	93,74	9.800	918.652
					TOTAL	377.055.000

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de G. **377.055.000** (Guaraníes trescientos setenta y siete millones cincuenta y cinco mil). Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 4. *Periodo de Construcción* de las Obras Requeridas del PBC. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

LA CONTRATANTE establece a favor de EL CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total de EL CONTRATO, una vez suscrito entre las partes, y siempre que se cuente con el correspondiente Código de Contrataciones.

EL CONTRATISTA si estimare necesario, presentará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero Institucional y a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

EL CONTRATISTA deberá presentar los correspondientes Certificados de acuerdo al avance de las obras a la Secretaría de Administración y Finanzas para su correspondiente aprobación por parte del Fiscal de Obras. Una vez aprobado, se realizará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al de dicha presentación.

De todos los pagos realizados por LA CONTRATANTE, se deducirá un 0,4% en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deducido los impuestos correspondientes.

Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula siguiente. ----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La recepción provisoria tendrá lugar dentro de los quince (15) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras; la recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. Los lugares donde se realizarán las obras se encuentran detalladas en la cláusula anterior. La Orden de Inicio de Obras se entregará en un plazo máximo de diez (10) días de emitido el Código de Contratación correspondiente. Una vez culminada la obra y los plazos mencionados precedentemente, se procederá a la devolución del Fondo de Reparo correspondiente, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39º Ley Nº 2051/03) ----------

GEL CONSTRUCCIONES

CGDP Nº 599/2016

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Anticipo a favor de misma, por un valor equivalente al 100% del Anticipo otorgado, mediante una de las formas establecidas en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de esta garantía será de sesenta (60) días. La Garantía deberá establecerse conforme a la CGC 6.

Asimismo, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El plazo de esta Garantía será de cien (100) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.-------

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.----------

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Construcción de cocinas – comedores.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.

EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otra circunstancia que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.

Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA GOBERNACION.

EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la Obra, personal calificado y en números suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.

Todos los trabajadores serán de libre conocimiento y remoción por parte de EL CONTRATISTA, sin embargo deberá remover el personal que a juicio de LA CONTRATANTE perjudique el avance y organización de la obra.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISION DE LA OBRA.

EL CONTRATANTE notificará a EL CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha sido designada en carácter de Fiscal en el sitio de trabajo, en todo de acuerdo con el contrato y a los documentos del mismo. El fiscal tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA CONTRATANTE; ésta, asimismo, está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a juicio suyo, tal interrupción sea necesaria para garantizar su correcta ejecución. EL CONTRATISTA debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucción data por el fiscal, pero lo aquí contenido no le exime de las obligaciones y responsabilidades que ha adquirido con LA CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE rehúsa o descuida cumplir una orden de trabajo del Fiscal, éste lo notificará del incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si

CIRA CONSTRUCCIONES

esta notificación no surte ningún efecto en el plazo de 24 horas, el Fiscal ordenará la suspensión del trabajo.

A los efectos de la fiscalización, se llevará un Libro de Obras que será proporcionado por EL CONTRATISTA, cuyas páginas estarán prenumeradas, y en duplicado, el cual estará a cargo de un personal designado por EL CONTRATISTA.

En dicho Libro EL CONTRATISTA dejará constancia de los trabajos realizados, de la marcha general de las obras de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y el Cronograma, de las paralizaciones que puedan sufrir las labores, indicando las causas y demás circunstancias y hechos que estimaren necesarios. Se anotará además, en la parte pertinente del libro, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas y comunicaciones de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá imponerse de las anotaciones y observaciones que consten en el Libro de Obra, y formular a su vez las observaciones que estimare convenientes.

EL CONTRATISTA deberá suministrar el Fiscal cuando éste lo requiera, información completa y detallada sobre el personal empleado, herramientas, equipos e instrumentos usados en el lugar de trabajo. Asimismo, podrá exigirse a EL CONTRATISTA el suministro de informaciones sobre el rendimiento de la mano de obra, materiales, y equipos empleados en la obra. ----------

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, materiales de construcción, mano de obra en general para la ejecución de la obra. Será responsable de la suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones, personales, y en general, todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de la obra. La provisión de agua y energía eléctrica para la construcción será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por los reclamos de cualquier carácter, por daños causados a terceros, propiedades, instalaciones y equipos, como consecuencia de la ejecución de las obras, por falta de cuidados en el trabajo o en cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado. ----------

CLÁSULA DECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine. ----------

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.----------

CLÁSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.—

CISA CONSTRUCCIONES

CGDP Nº 544.11/2016

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2016.

CISA CONSTRUCCIONES

LUIS MARIA LOPEZ CUBAS
CISA Construcciones

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General